

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 037-2025-CED-CSJLA/PJ**

Chiclayo, 15 de enero de 2025

**VISTO:**

Solicitud presentada por el señor magistrado Nicolás Segundo La Torre Maradiegue, Juez [s] del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de la Unidad de Flagrancia de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque; y

**CONSIDERANDO:**

**Primero:** De conformidad con lo previsto en el artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y en el numeral 5 del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, es atribución del Consejo Ejecutivo Distrital conceder o negar las licencias solicitadas por los jueces superiores, especializados o mixtos y de paz letrados del Distrito Judicial. Asimismo, adoptar los acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial correspondientes funcionen con eficiencia y oportunidad.

**Segundo:** Mediante el documento del visto, el señor magistrado Nicolás Segundo La Torre Maradiegue, Juez [s] del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de la Unidad de Flagrancia, solicita licencia con goce de haber el día **viernes 24 de enero de 2025, por motivo de onomástico**. Anexa a su solicitud copia de su documento nacional de identidad.

**Tercero:** Los magistrados del Poder Judicial se encuentran comprendidos dentro del Régimen del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 005-90-PCM, esta última norma contempla en su artículo 147 acápite g) que **"se otorgará un día de descanso por el onomástico del servidor"**; debiendo entenderse dicho dispositivo legal, en el sentido que la licencia a concederse es para el día del onomástico, más aún si el artículo 86° de la Resolución Administrativa N° 005-92-OGI-PJ de fecha 10 de septiembre de 1982, emitida por la Corte Suprema, establece **"que el trabajador judicial el día de su cumpleaños se le otorgará un día de licencia con goce de remuneraciones y si la fecha fuese sábado, domingo o feriado se tomará el primer día útil siguiente"**; norma que se encuentra vigente para los servidores y magistrados sujetos al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276.

**Cuarto:** En este sentido, verificándose de la copia del documento nacional de identidad presentado por el magistrado, que la fecha de su onomástico es el día **viernes 24 de enero**, corresponde concederle licencia con goce de haber en dicho día, conforme a la normativa aplicable.



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

*Consejo Ejecutivo Distrital*


En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas, y estando a lo dispuesto en el inciso 5) del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LICENCIA con goce de haber por motivo de onomástico** al señor magistrado Nicolás Segundo La Torre Maradiegue, Juez [s] del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de la Unidad de Flagrancia de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, el día **viernes 24 de enero de 2025**, dándose cuenta en la próxima sesión de Consejo Ejecutivo Distrital.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PONER** en conocimiento la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial; a la Oficina de Administración Distrital; magistrado Nicolás Segundo La Torre Maradiegue; a los señores integrantes del Consejo Ejecutivo Distrital; secretaria del CED; a la Oficina de Recursos Humanos; al Coordinador de Imagen Institucional y a quienes corresponda, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
-----  
César William Bravo Liaque  
PRESIDENTE  
Consejo Ejecutivo Distrital  
Corte Superior de Justicia de Lambayeque



Firma  
Digital

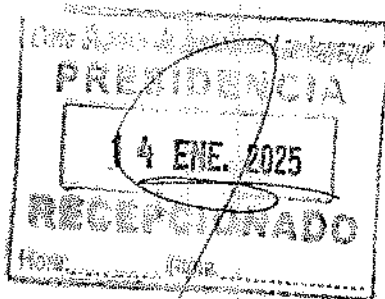
037115-01  
Firmado digitalmente por LA TORRE  
MARADIEGUE Nicolas Segundo FAU  
20487872319 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 14.01.2025 11:13:28 -05:00

**"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"**

Solicitud: Licencia con goce de  
Haber. (Por onomástico)

**PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE  
LAMBAYEQUE  
Dr. CESAR WILLIAM BRAVO LLAQUE. -**

**Yo, NICOLAS SEGUNDO LA TORRE  
MARADIEGUE,** identificado con DNI N°  
40970205, actualmente laborando como Juez (S)  
del Segundo Juzgado de Investigación  
Preparatoria Transitorio de la Unidad de  
Flagrancia de Chiclayo.



Tengo el honor de dirigirme a usted con la finalidad de solicitarle muy respetuosamente, licencia con goce de haber el día 24 de enero de 2025, por motivo de onomástico (adjunto copia de DNI).

Es propicia la ocasión para expresarle mi distinguida consideración y estima personal.

Chiclayo; 14 de enero del 2025

Atentamente.



Firma  
Digital

Firmado digitalmente por LA TORRE  
MARADIEGUE Nicolas Segundo FAU  
20487872319 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 14.01.2025 11:13:39 -05:00

**Nicolás Segundo La Torre Maradiegue  
DNI: 40970205**

